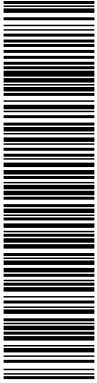


DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV8O-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. ALFONSO GONZÁLEZ MOZO
Dª ANA SÁNCHEZ MANZANO
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO

CONCEJALES ASISTENTES:
Dª MARÍA RAMAJO RODRÍGUEZ
D. ALBERTO CENTENERO RODRÍGUEZ
Dª SANDRA GONZÁLEZ MORÁN
D. JOSÉ LUIS NICOLÁS ÁLVAREZ
Dª MARÍA ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
D. JUAN JESÚS DE LA FUENTE SOTO
Dª MARTA SANZ GILMARTÍN
Dª MARGARITA SANTOS GÓMEZ
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
Dª JENIFER SANGRADOR MERINO
D. DAVID GONZÁLEZ GARCÍA
Dª MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. EDUARDO VELA GARCÍA
Dª ELENA MUÑIZ ROMERO
Dª ANA ROSA BARTOLOMÉ CANO
Dª MARÍA JOSÉ REY GARCÍA

CONCEJALES NO ASISTENTES:
NINGUNO

SECRETARIO:
D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE

INTERVENTORA:
Dª VIOLETA RUIZ GATO

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión.

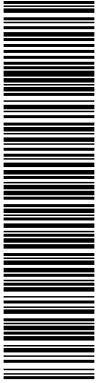
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

P.23.18.01.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1895611_4OV8O-VP1MU-93M3L_C27EEF37B5F5F9C09E117DCA8EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV8O-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1895611_4OV8O-VP1MU-93M3L_C27EEF37F5F59C09E117DCA8EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

anterior, celebrada el día 3 de noviembre de 2023, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.23.18.02.- CONCESIÓN DE MEDALLA DE PLATA A VECINA DEL MUNICIPIO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2023/4358 iniciado para proceder a tramitación del procedimiento de concesión de medalla honorífica.

VISTO que el Concejal-Delegado de Presidencia y Seguridad Ciudadana, D. Alfonso González Mozo, es el órgano instructor designado por el Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO que por el Sr. Alcalde se propuso la posibilidad de que se concediera la medalla de plata del municipio iniciando el procedimiento.

VISTO que se ha emitido Informe Jurídico sobre procedimiento y legislación aplicable y que por Resolución de Alcaldía Nº 3944/2023, de 3 de noviembre, se propuso la concesión de la medalla de plata del municipio a favor de D^a Eva Isabel Herrero García, nombrando instructor y secretario del procedimiento.

VISTO que se ha dado audiencia a la interesada, que ha contestado que será un honor para ella recibir esta distinción y que en el expediente constan los hechos que acreditan los merecimientos que justifican la concesión de este honor, que en síntesis son:

El 8 de mayo de 2023, Eva Herrero, enfermera y vecina de Arroyo de la Encomienda, salvó la vida de Romeo, un niño que por entonces tenía 3 años y que sufrió un episodio de parada cardiorrespiratoria durante una tarde de juegos en uno de los parques infantiles que hay en la avenida de José Luis Lasa.

Romeo estaba jugando en el conocido como parque del Tubo cuando empezó a tener problemas para respirar, hasta el punto de que perdió la consciencia. Se encontraba junto a su madre, Rosi, pero sus intentos por reanimarle fueron en vano hasta que apareció Eva Herrero, enfermera del Hospital Río Hortega que se encontraba en ese mismo parque con su hija Marina.

La sanitaria realizó al menor la maniobra de Heimlich en el convencimiento de que Romeo se había atragantado, pero, al fracasar, optó por el boca a boca, técnica con la que sí logró que el niño volviera en sí tras más de dos minutos inconsciente.

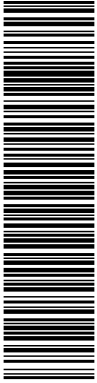
La valerosa y providencial intervención de Eva Herrero merece el reconocimiento de todo el municipio después de que, en su momento, recibiera también el público reconocimiento de la familia de Romeo que difundió lo ocurrido a través de redes sociales y diversos medios de comunicación que no dudaron en hacerse eco de lo ocurrido”.

VISTO que con estos antecedentes el órgano instructor considera suficientemente motivado y acreditado el merecimiento de la concesión de la medalla.

En base a lo expuesto y dictaminada, en sesión celebrada con carácter ordinario el 23 de noviembre de 2023, por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Seguridad y Sostenibilidad, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Conceder a D^a. Eva Isabel Herrero García la medalla de plata del municipio por salvar la vida de Romeo, actuando más allá de sus obligaciones ciudadanas ordinarias.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4OV80-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49 ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1895611_4OV80-VP1MU-93M3L_C27EEF37BF5F9C09E117DCA8EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=db1ener>

SEGUNDO.- Notificar a la interesada citándola para que, cuando se determine, acuda a la sesión pública solemne en la que se procederá a entregarla la medalla y diploma correspondiente.

TERCERO.- Inscribir, en el Libro de Honores y Distinciones, el título concedido para que quede constancia.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, y mostrándose todos los presentes de acuerdo con la misma, resulta aprobada, por unanimidad.

P.23.18.03.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID CERCANOS A LA CAPITAL.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2020/6434, en el que se tramita la Prórroga de Convenio con la Diputación Provincial de Valladolid, sobre la creación de Parque Provincial de Bomberos y prestación del Servicio de prevención y extinción de incendios.

VISTO que con fecha 30-diciembre-2020, se firmó Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Valladolid y el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), para la prestación del servicio de Extinción de incendios y Salvamento en los municipios de la provincia de Valladolid cercanos a la capital, aprobado mediante acuerdo del Pleno de la misma fecha, en el que ambas instituciones expresaron su voluntad de actuar con un objetivo común respecto de la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, tanto en el municipio de Arroyo de la Encomienda, como en los restantes municipios que integran el alfoz de Valladolid capital y otros cercanos.

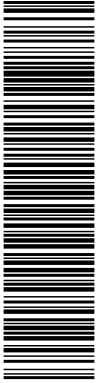
VISTO que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima, el Convenio de Colaboración entró en vigor desde el momento de su firma, teniendo una duración de dos años, pudiendo prorrogarse anualmente por acuerdo expreso de las partes durante un periodo máximo de cuatro años, salvo que se resuelva anticipadamente por alguna de las causas previstas en la citada cláusula.

CONSIDERANDO que a la vista de que dentro del plazo de vigencia del Convenio (2 años desde su formalización: 30/12/2020-30/12/2022) no ha resultado posible completar las actuaciones en él previstas en lo que se refiere a la puesta en marcha del nuevo parque de bomberos en el emplazamiento definitivo, por las siguientes circunstancias:

- La situación de extrema incertidumbre económica vivida entre los años 2020 y 2022, por la crisis derivada de la pandemia del covid-19. En esa época se priorizaron otro tipo de actuaciones por parte del Ayuntamiento de Arroyo que impidieron avanzar en el cumplimiento de la citada cláusula y que llevó a la conclusión de la legislatura, en mayo de 2023, sin todos los avances esperados y con poco más de un año de convenio por delante.

- Pese a esas dificultades, en 2023 el Ayuntamiento ha estado ejecutando otras mejoras en la actual sede del Parque de Bomberos de Arroyo de la calle Cronos, 4: se

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV80-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18956811_4OV80-VP1MU-93M3L_C27EEF37BF5F9C9E117DC48EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

está construyendo un gimnasio, un nuevo recinto para la instalación de un compresor fijo de llenado de botellas de aire. De este modo, antes de que finalice 2023, y tras destinar una partida de más de 105.000 euros, el Ayuntamiento habrá satisfecho dos de las demandas de necesidades transmitidas por el Cuerpo de Bomberos de la Diputación Provincial para su permanencia en la citada ubicación del polígono de La Encomienda.

- La situación de inquietud provocada por el contenido del anteproyecto de Ley de Ordenación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las Entidades Locales de Castilla y León, donde la Administración autonómica no incluye el Parque de Bomberos de Arroyo, dejándolo a priori en un limbo que esperamos pueda ser rectificado en la redacción final de esta norma, gracias a las alegaciones formuladas por la Diputación Provincial, tal como se puso de manifiesto en la reunión de la Comisión de Seguimiento del convenio de 30-octubre-2023.

Por todo ello, se entiende más que justificada la necesidad de rubricar una nueva prórroga y a emplazarse ambas instituciones para la redacción de un nuevo convenio en el conste el compromiso de impulsar un estudio básico para la construcción de ese Parque de Bomberos de Arroyo, acorde a las características técnicas que se establezcan desde los responsables del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Valladolid, más allá del detalle de las dimensiones del edificio y de la parcela que se hacían constar en la cláusula 2ª.2 del presente convenio.

Paralelamente, también se iniciarán conversaciones con la Junta de Castilla y León para intentar la inclusión del Parque de Arroyo en la red de parques recogida en Ley de Ordenación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las Entidades Locales de Castilla y León.

VISTO el Informe-Propuesta emitido por el Secretario municipal con fecha 20-noviembre-2023, en el que expresa la legislación aplicable y procedimiento a seguir; y se formula propuesta de acuerdo.

VISTA la Memoria justificativa anexa al Informe de Secretaría donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico (cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, sostenibilidad y estabilidad), el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la LRJSP.

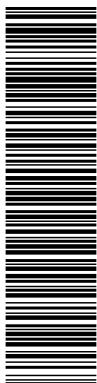
VISTO el Informe Nº 734/2023, de 20 de noviembre de 2023, de fiscalización por la Intervención municipal, en el que se señala que se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia en esta fase del procedimiento, con las observaciones de que se deberá recoger expresamente en el acuerdo de aprobación de la prórroga del convenio, que queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024, para financiar las obligaciones derivadas del convenio.

VISTA la Propuesta de acuerdo firmada el 21-noviembre-2023, por el Concejal-Delegado de Presidencia y Seguridad ciudadana, que obra en el Expediente.

Dictaminada en sesión celebrada con carácter ordinario el 23 de noviembre de 2023 por la Comisión Municipal de Presidencia, Seguridad y Sostenibilidad, se propone la adopción por el Pleno, en base a las competencias que le otorga el Art. 22.2, f) y 47.2, h) y k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Prorrogar por un periodo de un año más (hasta el 30 de diciembre de 2024) el Convenio de Colaboración suscrito el día 30 de diciembre de 2020 entre la Diputación de Valladolid y el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento en los municipios de la provincia de Valladolid cercanos a la capital, sin que ello implique modificación alguna de los compromisos asumidos por las partes en aquél; quedando condicionada la prórroga, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024, para financiar las obligaciones derivadas del convenio.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV8O-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1895611_4OV8O-VP1MU-93M3L_C27EEF37F5F59C09E117DCA8EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

SEGUNDO.- Aprobar el texto del documento de formalización de la nueva prórroga del citado convenio que habrán de suscribir las partes, cuyo texto figura en el expediente (folios 85 a 86), facultando al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 15 votos a favor, 3 abstenciones (de Vecinos por Arroyo) y 3 votos en contra (de PSOE).

Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente titular, D. Sarbelio Fernández Pablos, pasando a presidirla el Primer Teniente de Alcalde, D. Alfonso González Mozo.

P.23.18.04.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y DEL INFORME DE MOROSIDAD, RELATIVOS AL 3º TRIMESTRE DE 2023.

Por la Presidencia se da cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y asimismo de lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; según Informe Nº 4/2023 de la Sra. Tesorera, de fecha 9 de octubre.

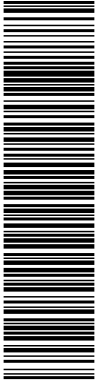
De acuerdo con dicho informe, el **Período Medio de Pago a Proveedores del 3º Trimestre de 2023** del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, es de **38,29 días**. Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del citado informe, se **INCUMPLE** con el período medio de pago legalmente previsto.

Asimismo, en virtud del artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, consta en el expediente Informe de Intervención Nº 648/2023, de 17 de octubre, sobre el control interno sobre facturación en el siguiente sentido: *“A la fecha de cierre del trimestre existen facturas o documentos justificativos , respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:*

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento de la obligación	
		Número	Importe Total
<i>Gastos corrientes en Bienes y Servicios</i>	230,95	29	12.474,69
<i>Inversiones reales</i>	154,88	4	175.396,9
<i>Sin desagregar</i>	197,00	1	951,67
TOTAL	160,12	34	188.823,3

El Pleno queda enterado.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV80-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1895611_4OV80-VP1MU-93M3L_C27EEF37FB5F9C09E117DCA8EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

Se hace receso de descanso a las 9:59 horas, reanudándose a las 10:10 h., reincorporándose el Alcalde titular, D. Sarbelio Fernández Pablos.

P.23.18.05.- DACIÓN DE CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3º TRIMESTRE DE 2023.

Por la Presidencia se da cuenta, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El suministro de dicha información se ha realizado, con fecha de 27-octubre-2023, a través de la Plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

Según Informe Nº 686/2023, de 27 de octubre, de la Sra. Interventora, sobre los datos de ejecución presupuestaria referidos al **3º Trimestre del Ejercicio 2023**, concluyendo que: con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera la Corporación Local, **NO CUMPLE** con el objetivo de estabilidad presupuestaria, siendo este incumplimiento meramente informativo al prorrogarse la suspensión de las reglas fiscales para el 2023; siendo el **nivel de deuda viva de 53.887,17€**.

El Pleno queda enterado.

P.23.18.06.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PERSONAL EVENTUAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Por la Presidencia se informa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el cumplimiento de las limitaciones impuestas en dicho artículo, en relación al número de personal eventual de esta Entidad Local, dado que según el apartado 1 d): **”Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete”**; contando nuestro Ayuntamiento, según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2484, de 10 de julio, con:

- Asesora de Alcaldía, Dª María Isabel Pérez-Espinosa González-Lobón
- Asesora de Alcaldía, Dª Cristina Mulero Cortijo
- Auxiliar Técnico de Alcaldía, D. Rubén Pereira Figueroa

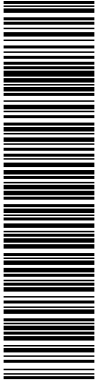
El Pleno queda enterado.

MOCIONES Y PROPUESTAS:

A.1.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO LA CREACIÓN DE UN MODELO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS INFANTILES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda presenta para su debate y

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4OV8O-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49 ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1895611_4OV8O-VP1MU-93M3L_C27EEF37F5F59C09E117DCA8EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

aprobación en el pleno ordinario del mes de noviembre de 2023 la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado diciembre de 2022 el Grupo Municipal Socialista solicitaba en pleno y mediante moción, apoyada por todos los grupos políticos excepto VOX, que se iniciaran los trámites para la obtención del sello de reconocimiento “**Ciudad Amiga de la Infancia**”

Con la moción que presentamos hoy, queremos dar un paso más y dar voz a la población más joven del municipio. Pero no solo queremos oírles, buscamos y queremos que sean escuchados.

Cada 20 de noviembre, coincidiendo con la fecha en la que se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959, se celebra el **Día Mundial de la Infancia**. Motivo éste que lleva al Grupo Municipal Socialista a dar el protagonismo y hacer visible el derecho a expresar su opinión y ser escuchados a los aproximadamente 1.700 niños, niñas y adolescentes de entre 11 y 16 años que tiene Arroyo de la Encomienda, a los que acotamos nuestra propuesta de participación.

El derecho a ser escuchado es uno de los principios rectores de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 2006). La participación infantil y adolescente se ha convertido en un punto esencial de las agendas públicas al considerar que los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos activos de pleno derecho y que les asiste el derecho a expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que les afectan. De este modo, el compromiso por facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes significa otorgar importancia a sus puntos de vista y contribuir a su empoderamiento para que se hagan oír en los diferentes contextos y escenarios que les afecten.

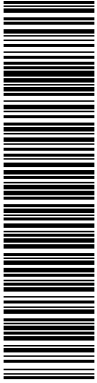
Existen estudios e investigaciones que revelan los beneficios de la participación de la población infantil y que se podrían sintetizar en los siguientes puntos:

- Las oportunidades de participación fortalecen las competencias y habilidades comunicativas, contribuyen a la resolución de problemas y enseñan estrategias de negociación individual y colectiva, lo que incide en el desarrollo de la personalidad de los niños y niñas.
- Aumentar el empoderamiento en el sentido de confianza, de acceso a la información sobre sus derechos, así como ocupación de los espacios y foros para expresar sus opiniones e influir en las decisiones que les afectan.
- Un mayor conocimiento les capacita para defender sus derechos a la educación, a la protección, a la salud, entre otros. De esta manera, se está protegiendo a los niños y niñas frente a abusos, violencia y explotación, ya que serán capaces de identificar tales situaciones, hablar sobre ellas y pedir ayuda.
- La participación sienta las bases para que los niños y niñas sean ciudadanos responsables y favorece relaciones intergeneracionales más equitativas.
- Incrementan la calidad de los programas y políticas más efectivos basados en una mejor comprensión de las opiniones, sugerencias y necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Ha llegado el momento de conocer cuál es el Arroyo que quieren los más pequeños, motivo por el que pedimos la creación de unos presupuestos participativos infantiles. Muchas veces se nos olvida que ellos también viven en este municipio, que crecen en él, y que tienen carencias, deseos y prioridades. Ellos serán los ciudadanos del futuro Arroyo y no está de más que nos sentemos con ellos para ver qué es lo que quieren, y poder tener en cuenta su visión a la hora de tomar cualquier decisión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que adopten los siguientes **ACUERDOS**:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV8O-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1895611_4OV8O-VP1MU-93M3L_C27EEF37BF5F9C09E117DC48EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

1º.- Poner en marcha los Presupuestos Participativos Infantiles con la inclusión de una partida mínima que corresponda al 5% del presupuesto del capítulo de inversiones.

2º.- Elaborar un reglamento, consensado con todos los grupos políticos y los centros educativos, como herramienta con la que el Ayuntamiento indique el protocolo y posibilite el establecimiento de un proceso de participación de la sociedad civil en la gestión de los recursos públicos.

3º.- Establecer un Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia en Arroyo de la Encomienda.

Defiende la moción la Sra. Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista, Dª María del Alba Acero Espeso.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción, resulta rechazada por mayoría, con 6 votos a favor y 15 votos en contra (de VOX, PP e IPAE).

A.2.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO LA CREACIÓN DE UN MODELO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL AÑO 2024 Y EN ADELANTE.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda presenta para su debate y aprobación en el pleno ordinario del mes de noviembre de 2023 la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

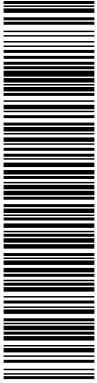
Los presupuestos participativos son una herramienta de implicación ciudadana que permite decidir sobre la aplicación de los recursos públicos locales, a través de la cual los vecinos pueden proponer y priorizar proyectos de obras, servicios, equipamiento, infraestructura o cualquier mejora para el municipio. Además lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución proclama el derecho de toda la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes.

Es conocido el entusiasmo y la participación de nuestros vecinos, que han conseguido crear con el paso de los años un tejido social, el cual estamos obligados a entender y apoyar. Entendemos este tejido social como organizaciones y grupos con intereses en común que defienden y que trabajan juntos por nuestra cultura, tradiciones e identidad y mejora de la calidad de vida de los vecinos, que permite crear vínculos fuertes entre las familias, las asociaciones y los individuos en nuestra sociedad, basándose en la solidaridad y la búsqueda de ideales comunes.

En este sentido, los procesos participativos pueden servir como un termómetro de lo que necesitan los municipios teniendo en cuenta la opinión de sus propios vecinos, como por ejemplo un aumento de las zonas verdes, mejoras en la accesibilidad, la incorporación de una perspectiva de género en la arquitectura de los municipios, medidas para hacer ciudades más fáciles para la convivencia, etc.

Con esta propuesta, el Grupo Municipal Socialista busca:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV8O-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18956811_4OV8O-VP1MU-93M3L_C27EEF37F5F5F9C09E117DCA8EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

- Mayor transparencia y participación ciudadana: Los presupuestos participativos permiten a la ciudadanía participar activamente en la toma de decisiones y en la definición de las prioridades de inversión pública. Esto aumenta la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno, y fomenta la confianza y el compromiso cívico.

- Mejora de la calidad de vida: Los proyectos financiados a través de los presupuestos participativos suelen estar orientados a mejorar el entorno urbano, los servicios públicos y la calidad de vida de las comunidades. Esto puede incluir proyectos como parques públicos, gimnasios al aire libre, mejoras en el transporte público, entre otros.

- Fomento del diálogo y la cooperación: Los presupuestos participativos fomentan el diálogo y la cooperación entre los ciudadanos y el gobierno, lo que puede contribuir a mejorar las relaciones entre ambas partes y a construir una sociedad más justa e inclusiva.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Poner en marcha los Presupuestos Participativos con la inclusión de una partida mínima que corresponda al 10% del presupuesto del capítulo de inversiones.

2º.- Financiar tantos proyectos como sea posible desde el punto de vista económico, en el caso de que existieran sobrantes, se acumularán para un nuevo proyecto.

3º.- Elaborar un reglamento, consensado con todos los grupos políticos y con el tejido asociativo, como herramienta con la que el Ayuntamiento indique el protocolo y posibilite el establecimiento de un proceso de participación de la sociedad civil en la gestión de los recursos públicos.

4º.- Establecer una concejalía responsable de dinamizar reuniones vecinales y canalizar la demanda ciudadana.

5º.- Elaborar una Guía Práctica para la Elaboración de Presupuestos Participativos Municipales que informe a la ciudadanía y anime a la participación.

Defiende la moción la Sra. Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista, D^a María del Alba Acero Espeso.

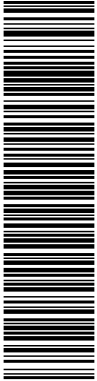
Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción, resulta rechazada por mayoría, con 6 votos a favor y 15 votos en contra (de VOX, PP e IPAE).

A.3.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN-CONSERVACIÓN DE CERRAMIENTOS Y VALLAS Y DE LIMPIEZA DE SOLARES, PARCELAS Y TERRENOS URBANOS.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda presenta para su debate y

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV8O-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1895611_4OV8O-VP1MU-93M3L_C27EEF37F5F59C09E117DCA8EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytorroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

aprobación en el pleno ordinario del mes de noviembre de 2023 la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe en nuestro municipio una abundante cantidad de terrenos y parcelas, tanto de carácter privado como público, que carecen de vallado y por ende de las labores de limpieza y conservación correspondientes. El grupo municipal socialista recibe de forma habitual quejas al respecto y de muy diversa índole. Es de todos conocido que algunas de estas parcelas son utilizadas por algunas personas para soltar a sus mascotas sin el correspondiente control sobre sus deposiciones, habida cuenta del riesgo que suponen en transmisión de enfermedades y olores desagradables para los vecinos y del incumplimiento de llevar atados y controlados a sus mascotas en todo momento. Esta cuestión se agrava en aquellas localizaciones próximas a guarderías y/o centros escolares o deportivos donde dichos terrenos de uso público carecen de vallado o disponen de un vallado dañado o deteriorado. Se produce también en estos solares el vertido de desechos, escombros, maleza, restos de poda e incluso objetos inservibles; constituyendo un foco de atracción de roedores y otras plagas. En algunos casos, las aceras colindantes se encuentran en pésimas condiciones debido a las raíces de los árboles que han levantado el pavimento, constituyendo esta circunstancia un riesgo importante para la integridad física de los vecinos por caídas. Incluso en algunos casos, la ausencia de vallado unido al desnivel de la parcela con la acera aumenta este tipo de riesgos para los viandantes.

En relación con las parcelas particulares, se observa que muchos vecinos no respetan las aceras permitiendo que setos y vegetación crezcan sin medida ni control invadiendo parte importante del espacio público con la consiguiente reducción de la vía pública; circunstancia que empeora en el caso de enredaderas y especies rastreras que además de invadir el suelo acumulan basuras y suciedad. Entendemos que las aceras son elementos de uso público y no pueden ser invadidas.

Nuestro municipio dispone de una Ordenanza Municipal Reguladora de la construcción-conservación de los cerramientos y vallas y de la limpieza de solares, parcelas y terrenos urbanos de julio de 2021 y Bandos al respecto.

Entendemos que los propietarios, ya lo sean de parcelas particulares o de uso público, están obligados a cumplir esta Ordenanza por su carácter de reglamentación y de aplicación en todas las parcelas existentes dentro del suelo urbano. Con su cumplimiento se podrá evitar el depósito de basuras y escombros, así como las plagas con la ayuda de tratamientos de desinfección y desratización. La poda y el control del crecimiento vegetal facilitarán el tránsito de peatones, así como el alumbrado público, evitarán la suciedad en la vía y minimizarán el riesgo de accidentes para los peatones. Y el vallado de parcelas, ya sean de propiedad privada o municipal, evitará el acceso a las mismas tanto de personal como de animales y/o mascotas.

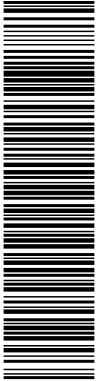
Por todo lo expuesto y con el fin de evitar riesgos para la seguridad de las personas y para la salubridad pública, así como incendios evitables; el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que adopte el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Instar al equipo de gobierno, a que se aplique la ordenanza municipal reguladora de construcción y conservación de los cerramientos y vallas y de la limpieza de solares, parcelas y terrenos urbanos.

Defiende la moción la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal Socialista, D^a Elena Muñiz Romero.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV8O-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1895611_4OV8O-VP1MU-93M3L_C27EEF37B5F5FC09E117DC48EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción, resulta aprobada por mayoría, con 19 votos a favor y 2 abstenciones (de VOX).

Se hace receso de descanso entre las 10:45 y las 10:57 horas.

B.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX PARA PROMOVER LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EVITAR LA IMPOSICIÓN DE ACOGIDA DE INMIGRANTES ILEGALES.

Presentada por el Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, conforme a lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno de 3 de noviembre de 2023, la propuesta de acuerdo que seguidamente se motiva:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, venimos viviendo la llegada de una cantidad cada vez mayor, y con una frecuencia cada vez mayor, de **inmigrantes ilegales** a tierras canarias, lo que está provocando una situación sin precedentes.

Esta inmigración descontrolada, promovida por ciertas élites, está trayendo fragmentación social, disminución de recursos, pobreza, destrucción de la estructura de cobertura social, tensiones entre los propios españoles, que ven cómo se prioriza a los más de 2 millones de inmigrantes improductivos que tenemos hoy en España, sobre los ciudadanos españoles.

Es vital que todos los representantes públicos afrontemos con honestidad y contundencia este gravísimo problema que en muchos lugares de Europa tiene difícil solución, y que en España aún estamos a tiempo de revertir.

No obstante lo anterior, la **preocupación principal** que motiva esta moción es el hecho **inegable** del **incremento de la violencia** que muchas de estas persona, de las que se desconocen sus antecedentes, trae consigo.

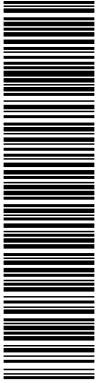
En los últimos meses estamos siendo testigos de un incremento desproporcionado y descontrolado de robos, agresiones, violaciones... delitos cada vez más violentos y salvajes, protagonizados en su mayoría por inmigrantes ilegales, muchos de los cuales ya cuentan con antecedentes en nuestro país.

Hace unas semanas, hemos sido testigos de cómo el Gobierno en funciones de España ha decidido, de manera unilateral, **sin contar ni con las Autoridades municipales ni con las Autoridades de la Comunidad de Castilla y León**, regalar una estancia de lujo en el Balneario 'Palacio de las Salinas' de Medina del Campo, a 250 inmigrantes ilegales que ha traído desde Canarias.

Los españoles siempre hemos sido personas solidarias con quienes lo necesitan, y la mejor forma de ayudarles es **ordenando la inmigración**.

Debemos tener presente que, además de los españoles, los inmigrantes que han llegado a España de forma legal y con la intención de trabajar, integrarse y contribuir al desarrollo de la Nación que les acoge, son también víctimas de esta llegada masiva de inmigrantes ilegales.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV8O-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1895611_4OV8O-VP1MU-93M3L_C27EEF37F5F5F9C09E117DCA8EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=dbtener>

El **descontrol** que vivimos hoy día, **no es sostenible ni, por supuesto, compatible** con el modelo de **bienestar y seguridad** que todos queremos y trabajamos por construir y mantener.

En este sentido, y para no alargarnos más, no podemos evitar referirnos al Hotel La Vega, gran referente en nuestro pueblo durante muchos años.

Una serie de dificultades sobrevenidas los últimos años, han hecho que este excelente hotel ubicado en nuestro municipio, lleve cerrado, sin servicio, varios años.

A este Grupo Municipal le preocupa la deriva del Gobierno y no quiere que el Hotel La Vega de nuestro pueblo, sea el siguiente destino impuesto por el Gobierno en cuestión, para alojar la siguiente oleada de inmigrantes ilegales, en Castilla y León.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda presenta ante el Pleno Municipal, para su debate y aprobación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1.- Instar a la Presidencia de la Junta de Castilla y León a que actúe para impedir la imposición unilateral de reubicación por parte del Gobierno de España, de inmigrantes que hayan entrado ilegal o irregularmente en el territorio nacional, y evitar que Arroyo de la Encomienda continúe el camino de Medina del Campo, y tantos otros municipios en diversas Comunidades, antes.

2.- Iniciar los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos de la ciudadanía en relación a sus obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes que han entrado en nuestro país de manera ilegal, no puedan regularizar su situación, ni empadronarse ni recibir ningún tipo de ayuda pública.

3.- En caso de que por mandato del Ministerio del Interior se obligue a la reubicación de inmigrantes ilegales en nuestro pueblo, aumentar y reforzar la presencia policial con el fin de garantizar la seguridad de los vecinos y tener controlados a los inmigrantes ilegales mientras se tramitan los correspondientes expedientes de expulsión.

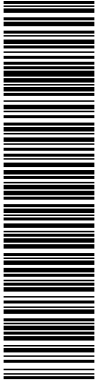
4.- Dar traslado del contenido de esta moción a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial, a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado, a la Presidencia y Vicepresidencia de la Junta de Castilla y León, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Defiende la moción la Sra. Portavoz del Grupo Político Municipal de VOX, D^a Ana Rosa Bartolomé Cano.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción, resulta rechazada por mayoría, con 2 votos a favor, 3 abstenciones (de Vecinos por Arroyo) y 16 votos en contra (de PSOE, PP e IPAE).

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV8O-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1895611_4OV8O-VP1MU-93M3L_C27EEF37BF5F9C09E117DCA8EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

C.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE REPOSICIÓN DE ARBOLADO EN ALCORQUES Y JARDINES.

El Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del R.O.F. y art. 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en el pleno a celebrar el día 30 de noviembre de 2023 la siguiente MOCIÓN:

Un millón de metros cuadrados de zonas verdes, tres mil setecientos árboles en sus viales y casi seis mil repartidos por sus doscientos noventa jardines y sesenta parques, han hecho del municipio de Arroyo de la Encomienda el lugar idóneo en el que disfrutar de espacios verdes a la puerta de casa.

Dentro de sus límites se encuentran espacios de gran atractivo natural con especial protección como la Ribera del Pisuerga, calificada como Área de singular Valor Ecológico, las laderas del páramo, el Cerro de la Horca o el entorno del Rodastillo en su desembocadura en el río Pisuerga.”

Con la literalidad de este texto, se promoció en medios de comunicación uno de los principales atractivos de Arroyo de la Encomienda como municipio para que nuevos vecinos establezcan su residencia. La elección de vivir en un municipio con espacios verdes es un aspecto fundamental para los nuevos residentes, la presencia de espacios verdes, parques y jardines está relacionado con una mejor calidad de vida. La belleza natural de los espacios verdes mejora el atractivo de un municipio, brinda oportunidades para realizar actividades al aire libre, paseos, picnics, deportes. Los espacios verdes son atractivos para que las familias puesto que son fundamentales para que los niños jueguen y crezcan. Son innumerables los ejemplos de los beneficios de los espacios verdes sobre la población.

En Arroyo de la Encomienda nos identificamos como referente en espacios verdes en la región. Con esto, uno de los retos que debemos enfrentar es la gestión eficaz y eficiente de todos estos recursos y espacios verdes mediante su adecuada planificación, inversión y mantenimiento.

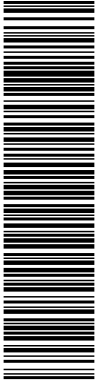
A lo largo de los últimos años y en lo referente el objeto de esta moción que es la reposición de arbolado, observamos una drástica reducción del número de árboles propiciada por diferentes motivos. Uno de estos es el impacto de fuertes temporales de lluvia y viento que ocasionan la caída de números ejemplares o bien la inclinación de especies que derivan en una intervención de la empresa de mantenimiento de jardines con su tala para evitar caídas y posibles daños.

Añadido a los temporales que ocasionan la caída de especies se suma la falta de atención, mantenimiento y reposición de arbolado. Especies muertas o taladas por diferentes causas han quedado en los últimos años sin reposición, encontrándonos con áreas verdes en las que buena parte de su arbolado ha desaparecido.

Algunos de los motivos que ocasionan la pérdida de arbolado en parques y alcorques, son los siguientes:

- La plantación de especies no adecuadas al entorno.
- La falta de un mantenimiento adecuado en el arbolado, principalmente la falta de podas adecuadas y periódicas.
- Plantación inadecuada, dimensiones mínimas en hoyos de plantación, falta de drenajes, ...
- La falta de un inventario de arbolado que permita identificar especies, número de ejemplares, ubicación, ... datos necesarios para realizar un plan adecuado de mantenimiento.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV8O-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18956811_4OV8O-VP1MU-93M3L_C27EEF37B5F5F9C09E117DCA8EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

- Problemas derivados de la intrusión de raíces en redes de saneamiento que derivan en la tala de ejemplares.

- ...

La intensidad del último temporal de septiembre de 2023 ha provocado la caída de numerosos árboles en parques, calles y áreas públicas. En el pleno municipal del mes de septiembre nuestro grupo político "Vecinos por Arroyo" solicitó la emisión de un informe de daños que pudiera localizar y enumerar el número de árboles derribados o talados por los daños sufridos. En espera a la fecha de este informe podemos asegurar con una simple inspección de nuestros barrios que los ejemplares afectados se cuentan por decenas.

La pérdida de árboles afecta a la biodiversidad y la calidad del aire en nuestro municipio además de tener un impacto sobre la imagen de nuestro municipio como contribución a la calidad de vida que es un elemento principal de los nuevos residentes que eligen Arroyo de la Encomienda como lugar de residencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Vecinos por Arroyo en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Aprobación de un plan extraordinario para la reposición de arbolado en alcorques y jardines a ejecutar en el año 2024.

Defiende la moción el Sr. Portavoz del Grupo Político Municipal Vecinos por Arroyo, D. Antonio Olmo Arranz.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción, resulta rechazada por mayoría, con 6 votos a favor, 2 abstenciones (de VOX) y 13 votos en contra (de PP e IPAE).

Solicita permiso para ausentarse de la sesión, el Sr. Concejales, D. David González García, haciéndolo seguidamente.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la Nº 2023/3835, de 24 de octubre, a la Nº 2023/4100 de 16 de noviembre.

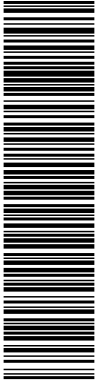
Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se realiza ninguna intervención.

El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV8O-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1895611_4OV8O-VP1MU-93M3L_C27EEF37BF5F9C09E117DC48EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

- Por la Sra. Concejala-Delegada de CULTURA Y FESTEJOS, D^a Ana Sánchez Manzano:
1) Desea agradecer el apoyo con que han sido acogidas por los vecinos las actividades de Puertas abiertas de la Música y el Teatro y la celebración de las diversas actividades del Programa Arroyo es Música.

2) Mañana tendrá lugar el encendido del alumbrado navideño y el comienzo de las distintas actividades del programa "Arroyo es Navidad", dando cuenta de las distintas actividades que lo conforman: Arroyolandia, Belén viviente, recogida de alimentos, actividades musicales, actividades infantiles, Buzón Real, Cabalgata de Reyes, etc.

- Por el Sr. Concejala-Delegado de EDUCACIÓN Y DEPORTES, D. Juan Manuel Sánchez Castro se da cuenta de las siguientes actividades:

1) Programa Arroyo 100 por 100 Deporte por Navidad, con la Carrera Solidaria, Campo a través, Torneo Navideño de Ajedrez, Tercer Encuentro de veteranos de Balonmano, Carrera del Pavo, 27^a Carrera del Turrón, 30^{mo} Torneo de Baloncesto Junior; Campus de Fútbol Sala, 17^o Torneo de Clubes de Fútbol.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONMEMORATIVA DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Sra. Concejala, D^a María Ramajo Rodríguez que da lectura a la Declaración Institucional conmemorativa del día 25 de Noviembre, contra la violencia de género.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal; siendo en extracto, las siguientes:

- Por la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, D^a Ana Rosa Bartolomé Cano:

1) Habiéndose aprobado recientemente el incremento de las tasas de basuras, ruega al Sr. Concejala-Delegado de Infraestructuras y Servicios, explique cómo se organiza en nuestro municipio la recogida de los distintos tipos de residuos sólidos urbanos. Contesta el Sr. Concejala, D. Alberto Centenero.

2) Ruega que ante las deficiencias que se vienen observando en los servicios de asistencia sanitaria en el Centro de Salud Pisuerga, aunque el Ayuntamiento no tiene competencia en la materia; se busque la forma de que la Administración competente arbitre soluciones a esa deficiente prestación del servicio. Contesta el Sr. Concejala, D. Alfonso González, ampliando la contestación el Sr. Alcalde.

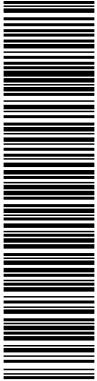
3) En el barrio de Sotoverde se tiene sensación de inseguridad por falta de iluminación en diversas zonas, rogando se repase la intensidad del alumbrado de las farolas, su adecuada colocación y mantenimiento para que el flujo luminoso no sea escaso o incluso nulo. Contesta la Sra. Concejala, D^a Sandra González.

- Por la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D^a María del Alba Acero Espeso:

1) Se alegran de esa elaboración del Mapa de iluminación, relacionado con el del miedo que el Grupo Socialista propuso en su día y que concebían como un mapa participativo entre Ayuntamiento y vecinos ¿Cómo pueden participar los vecinos en esa elaboración?

2) En relación con la asunción de las competencias en materia de servicios sociales por el Ayuntamiento, hace 4 años ya se instó por el Grupo Socialista la adhesión al Acuerdo Marco de Servicios Sociales de Castilla y León ¿Por qué no se adhirió en aquel

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OV80-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1895611_4OV80-VP1MU-93M3L_C27EEF37B5F5F09E117DCA8EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

momento el Ayuntamiento de Arroyo, perdiendo desde entonces de ingresar casi 4 millones de euros? Contestan el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala, D^a María Ramajo.

- Por el Sr. Concejala del PSOE, D. Eduardo Vela García:

1) Con motivo de la celebración de los Premios Goya 10 de febrero; y dada la cercanía con Valladolid, ruega se aproveche la oportunidad y ofrecernos para que la Casa de la Música y del Teatro, sea sede de alguna de las actividades que se están preparando para dicho evento.

2) En las Comisiones de octubre de 2022, ya se dijo que estaba en marcha la ampliación del Centro Juvenil, pero que había algunas pegadas técnicas como el embutido de la uralita del tejado ¿Hay ampliación o no de ese edificio del antiguo Centro Juvenil con el edificio contiguo de la antigua iglesia? Contesta el Sr. Alcalde.

- Por la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal Vecinos por Arroyo, D^a Jenifer Sangrador Fernández:

1) Pregunta escrita, EN RELACIÓN CON EL COSTE DE LA CASA DE LA MÚSICA Y DEL TEATRO Y SU FINANCIACIÓN.

En junio de 2017 se adjudicó el contrato de obras de la Casa de la Música y del teatro a la empresa Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U. por un importe total de 5.454.647,81€, a su vez en octubre de 2018, se aprobó proyecto de modificación.

Con el objeto de obtener una información precisa del coste de referida inversión solicita los gastos imputables a la construcción de la casa de la música y del teatro y aquellos para su puesta en marcha (contrato de obra, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, servicio de media tensión, dotación de mobiliario, ...). Contesta el Sr. Concejala, D. Alberto Centenero.

2) Al habilitar la nave del Parque de Bomberos, el material que había en la misma se reubicó en distintas instalaciones, habilitándose unas naves municipales del polígono industrial para tal fin ¿Cuándo se va a guardar por fin todo ese material en un lugar cerrado? y ¿se tiene inventario todo ese material para saber qué ha sido del mismo durante todo este tiempo? Contesta el Sr. Alcalde.

3) ¿Cómo está la situación del contrato de concesión del CD Sotoverde con Xperience y quién subsanará los desperfectos que se observan en el edificio y material del Centro? Contesta el Sr. Concejala, D. José Luis Nicolás.

4) La limpieza del C^o Zaratán ¿se ha contactado con el Ayuntamiento de Valladolid para que proceda a la de su término municipal y cuándo se hará esa limpieza? Contestan el Sr. Alcalde y el Sr. Concejala, D. Alberto Centenero.

Solicita permiso para ausentarse de la sesión, la Sra. Concejala D^a Jenifer Sangrador, haciéndolo seguidamente.

- Por el Sr. Concejala de Vecinos por Arroyo, D. Antonio Olmo Arranz:

1) Hay un socavón con un gran charco en la C/ Santa María, que ruega se revise y corrija. Toma nota el Sr. Alcalde.

2) El uso de pirotecnia en Navidad es muy habitual, rogando que se vigile y haga efectivo el cumplimiento de la Ordenanza municipal de Ruidos, donde se prohíbe el uso de categoría 2 o superior y se haga una campaña de sensibilización, advirtiendo de los peligros y perjuicios que puede ocasionar su uso Toma nota el Sr. Alcalde.

3) Ruega el arreglo de un socavón en la Avda. Salamanca a la altura de la Plaza de La Unión. Toma nota el Sr. Alcalde.

4) Sala de Estudio de la Biblioteca ampliación a sábado por la tarde y domingos, aprovechando la apertura del Centro Juvenil. Toma nota el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 12:28 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_23_18_30_noviembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4OV8O-VP1MU-93M3L Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:52:48 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 11:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/12/2023 13:49 ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:49



INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO



Fecha Pleno: 30 de noviembre de 2023

Enlace Vídeo: http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2023_11_30

Hash: d4a2c8275eac7194ee2a673ddb29206ab32d635e6822688b583f58b57abac70



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18956811_4OV8O-VP1MU-93M3L_C27EEF37BF5F9C9E117DCA8EF42B0719A20C08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener